

Modificado por  
Acuerdo 329 de 2005 y  
aclarado por acuerdo 078 de  
2006



Universidad de Nariño  
Consejo Académico

---

**ACUERDO NUMERO 326**  
( Noviembre 10 de 2005)

Por la cual se aprueba la realización de un DIPLOMADO EN DISEÑO DE CURSOS PARA ENTORNOS VIRTUALES, como opción de trabajo de grado para obtener el título profesional de los Programas de Licenciatura de la Facultad de Educación.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

Que mediante Acuerdo No. 018 de Febrero 18 de 2003, se estableció unos parámetros para la realización de Diplomados en pregrado, como requisito parcial de grado para optar al título profesional para estudiantes de pregrado de la Universidad de Nariño.

Que los DIPLOMADOS son cursos de complementación, profundización y perfeccionamiento en las diferentes áreas temáticas del plan curricular de formación y su interacción mediante el campus virtual con el mundo laboral.

Que mediante Proposición No. 041 de Noviembre 1 de 2005, el Consejo de la Facultad de Educación recomienda la realización del DIPLOMADO EN DISEÑO DE CURSOS PARA ENTORNOS VIRTUALES, que tiene como objetivo formar profesionales o recién egresados del pregrado de todas las áreas del saber, las Artes, la Ciencias y la Tecnología en el uso del ciberespacio para la formación y la interacción mediante el campus virtual con el mundo laboral.

Que los jóvenes profesionales próximos a graduarse, podrán encontrar una oportunidad laboral mediante la interacción de su saber y su campo laboral haciendo uso del CAMPUS VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

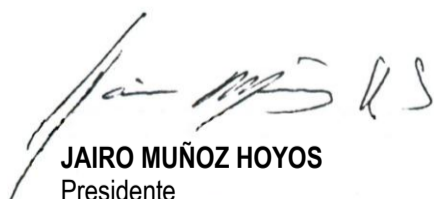
Que este Organismo, mediante consulta realizada el día 8 de Noviembre de 2005, aprobó la propuesta; en consecuencia,

**ACUERDA:**

**Artículo 1º.** Aprobar la realización del DIPLOMADO EN DISEÑO DE CURSOS PARA ENTORNOS VIRTUALES, como requisito parcial de grado para optar al título profesional para estudiantes de pregrado de la Universidad de Nariño, según los considerandos de la presente providencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, el 10 de Noviembre de 2005.

  
**JAIRO MUÑOZ HOYOS**  
Presidente

  
**JUAN ANDRÉS VILLOTA RAMOS**  
Secretario General